

REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:

“NAVIDAD ES ÉPOCA DE COMPARTIR”

PRIMERA. EXCLUSIVIDAD DE LA PROMOCIÓN:

La mecánica, organización, publicidad y los derechos relacionados con la Promoción

“Navidad Es Época de Compartir” adelante denominada la “Promoción” es propiedad exclusiva de **Comerciantes Detallistas del Sur, Codesur S.A** en adelante “**Cadesur**”.

SEGUNDA. DEL ORGANIZADOR Y SUS PARTICIPANTES:

2.1- El organizador de la Promoción es la compañía **Comerciantes Detallistas del Sur Codesur S.A, “CADESUR”**. Con cédula de persona jurídica número, **3-101-187638**, con domicilio en San Isidro del General Pérez Zeledón: 220mts este y 50mts sur del estadio Municipal San Isidro Pérez Zeledón San José.

2.2.- Los participantes serán quienes cumplan con el presente reglamento, también se les puede denominar destinatarios de la promoción. Se entenderá que el destinatario de la promoción conoce y acepta voluntariamente las condiciones, obligaciones y responsabilidades que trae consigo la promoción y el Reglamento con el solo hecho de participar en la promoción según el procedimiento que aquí se indica.

TERCERA. FECHA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción será por tiempo limitado, comenzando el 01 de noviembre y finalizando el 31 de diciembre del año 2021. El sorteo se efectuará el día 06 de enero del 2022 en Cadesur Sede Central.

Durante este tiempo el participante podrá ejercer su derecho de participar en esta promoción en todos los puntos de venta Cadesur, sin embargo, una vez cumplido el plazo de acuerdo con las condiciones indicadas, prescribirá y caducará la posibilidad de participar de la promoción, por lo que el organizador no tendrá obligación alguna con ningún posible destinatario de la promoción que no se realice en el plazo citado.

El organizador se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el plazo de vigencia de la promoción.

CUARTA. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Por cada ₡15,000 colones de compra en productos patrocinadores que incluyan al menos 8 marcas diferentes, el cliente recibirá un cupón, el mismo tendrá una colilla enumerada desprendible, ambas tienen la misma enumeración, el cliente recibe el cupón, desprende la colilla de menor tamaño y la deposita en los buzones identificados de la promoción en los puntos de venta Cadesur, la otra colilla de mayor tamaño deberá ser conservada por el cliente, en caso de salir favorecido, es indispensable que el cliente presente el cupón para reclamar el premio.

En dicha promoción quedan excluidos de participar los códigos personales de Directivos, colaboradores de Cadesur y sus autorizados.

QUINTA. PREMIOS:

Entre todos los participantes de los cuatro puntos de venta de Cadesur, que hayan cumplido correctamente con lo solicitado en la mecánica de esta promoción, se realizará el sorteo el 06 de enero del 2022, en Cadesur Sede Central, de esta manera, se obtendrán los **60 ganadores**, la cantidad de ganadores por punto de venta queda distribuida de la siguiente manera:

Detalle distribución de Premios por punto de venta	Daniel Flores	San Isidro	Quepos	Buenos Aires
25 orden de compra por 75 mil colones	7	7	6	5
15 orden de compra por 100 mil colones	4	4	4	3
20 Aguinaldos de 150 mil colones	6	6	4	4

Una vez se cuente con la lista de ganadores se procede a publicar en los autoservicios y nuestra red social Facebook Cadesur para conocimiento de la población.

SÉXTA. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

El participante acepta ceder la totalidad de los derechos sobre la información y la imagen.

Sólo ganarán los clientes que hayan participado correctamente según las indicaciones estipuladas en dicho reglamento.

El presente concurso aplica para costarricenses con su cedula al día y los extranjeros deben portar un documento que sea reconocido por la república de Costa Rica, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la promoción.

El patrocinador suspenderá de forma inmediata la presente promoción sin asumir responsabilidad alguna, si llegara a detectar alteraciones de fraudes o cualquier otra irregularidad.

SETIMA. RESPONSABILIDAD GENERAL:

El destinatario de la promoción que decida participar en ella tiene por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, el patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente y que no se contemple en el mismo.

Los ganadores tendrán un lapso para canjear su premio máximo de un mes a partir del día en que se publican las listas de ganadores en nuestra red social Facebook Cadesur.

El sorteo final de la promoción “Navidad Es Época de Compartir” se realizará en conjunto con el sorteo final del Suzuki Celerio donde participan los cupones de las principales promociones del año 2021:

- **promoción Llego El Verano**
- **promoción 100 Premios Para Papá**
- **promoción 80 Premios y Abrazos Para Mamá**
- **promoción Aniversario Premiado 30 Años**
- **promoción Navidad Es Época de Compartir**

Para más información o consulta quedan a disposición los teléfonos 2771-3282 ext.: 1001 al WhatsApp 6224-9765, o bien mediante mensaje privado a los perfiles de Facebook: Cadena de Detallistas del Sur.

E-mail: info@cadesurcr.com